



# CERTIFICADO MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO HASTA 500 KW

DATOS GENERALES	
Titular:	NIF:
Número de expediente instalación registrada:	
Describir la modificación certificada:	

DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA		
Empresa instaladora:	Número:	NIF:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Dirección:		
Provincia:	Población:	CP:
Nombre instalador:	NIF:	

DATOS TOTALES DE LA INSTALACIÓN <b>INCLUIDA LA MODIFICACIÓN</b>		
Potencia total instalada (kW):	Potencia pico total (kWp):	Capacidad total (kWh):

DATOS TÉCNICOS SOBRE LA MODIFICACIÓN			
<b>A. Cambio de modalidad:      Sí                      No</b>			
	Sin excedentes	Excedentes con compensación	Excedentes sin compensación
Modalidad actual			
Nueva modalidad			
<b>B. Incorporación almacenamiento:      Sí                      No</b>			
	Capacidad (kWh)	Potencia (kW)	Tecnología
a. Instalación existente			
b. Nueva instalación			
Total instalado (a+b) (*)			
<b>C. Paneles fotovoltaicos:      Sí                      No</b>			
	Nº paneles	Potencia unitaria (kWp)	Potencia pico total (kWp)
a. Instalación existente			
b. Nueva instalación			
Total instalado (a+b) (*)			
<b>D. Inversor:      Sí                      No</b>			
	Nº inversores	Potencia unitaria (kW)	Potencia total (kW)
a. Instalación existente			
b. Nueva instalación			
Total instalado (a+b) (*)			
<b>E. Aerogenerador:      Sí                      No</b>			
	Número	Potencia unitaria (kW)	Potencia total (kW)
a. Instalación existente			
b. Nueva instalación			
Total instalado (a+b) (*)			
<b>F. Instalación sistema que limita parcialmente la capacidad de acceso:</b> Capacidad acceso (kW):			
<b>G. Cambio de tensión:      Sí                      No                      Nueva tensión:      230 V      230/400 V</b>			
<b>H. Otras modificaciones/observaciones:</b>			

Versión CIE\_MOD\_V8

(\*) En caso de corrección de los valores registrados, indicar en instalación existente el valor anterior y en la casilla del total el nuevo valor.



## CERTIFICADO MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO HASTA 500 KW

El instalador o instaladora que suscribe certifica que ha ejecutado las instalaciones indicadas, que éstas están terminadas, que se ajustan a la documentación presentada y que cumplen las condiciones técnicas y las prescripciones de la normativa de aplicación, en especial el Reglamento electrotécnico de baja, el Real decreto 244/2019 (autoconsumo), el Real decreto 1699/2011 y, si corresponde, el Real decreto 413/2014 (producción). Asimismo se han realizado los ensayos, las pruebas y las mediciones exigidas por la normativa aplicable, con resultado satisfactorio, y se ha verificado que las protecciones de la conexión máxima y mínima frecuencia son 51 Hz y 47,5 Hz, además verificar los armónicos de la instalación.

Fecha:

Firma digital del instalador/a habilitado/a

### Documentación que se anexa con este CIE:

Solicitud de modificación de la instalación.

Pago de tasa: 8.84.6 Ampliaciones y modificaciones de instalaciones para los doméstico.

Proyecto técnico

Certificado de final de obra

Certificado de inspección inicial favorable emitido por un Organismo de Control.

Memoria de la instalación firmada digitalmente.

Planos

Esquema unifilar

Certificado de pruebas de verificación de producción de energía eléctrica firmado digitalmente.

Acreditación del cumplimiento reglamentario del dispositivo antivertido.

Copia de la pantalla o mail de contestación de la distribuidora indicando el número de CAU.

Permisos de acceso y conexión emitidos por la empresa distribuidora.

Declaraciones CE y fabricante de los equipos.

Otra documentación:

Otra documentación:

Otra documentación:

Otra documentación:



## Guía del trámite

1. No es necesario este certificado, sino una solicitud del titular en los siguientes casos:
  - Cambio de modalidad de autoconsumo con excedentes con compensación a sin compensación, o viceversa.
  - Modificación de la denominación de la dirección y/o referencia catastral.
  
2. Como documentación técnica es suficiente este certificado para los tipos de modificación indicados a continuación, siempre que no se requiera proyecto técnico de acuerdo con la ITC-BT-04:
  - Cambio de la modalidad de autoconsumo sin excedentes a modalidad con excedentes, en zona urbanizada con dotación de servicios con potencia instalada hasta 15 kW.
  - Cambio o modificación de los módulos fotovoltaicos sin modificar el inversor.
  - Cambio de los inversores sin aumentar su potencia.
  - Cambio de los aerogeneradores sin aumentar su potencia.
  - Ampliación instalación almacenamiento sin aumentar la potencia instalada.
  
3. En los casos no indicados en el punto anterior deberá presentarse **toda** la documentación técnica establecida en la ITC-BT-04 y la ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión. El certificado de la instalación a presentar con la documentación técnica citada es este certificado.